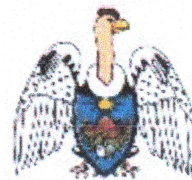




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015

ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 13 de Agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

POR CUANTO:

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Agosto del 2019, el Informe Legal N° 169-2019-MPSH/AL de fecha 12 de agosto de 2019 de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, sobre convocatoria a Elecciones Municipales en el Centro Poblado “San José de Porcón” del Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo el Art. 132° del mismo cuerpo normativo, establece que el procedimiento para elecciones de Alcaldes y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado se regula por ley de la materia;

Que, en el primer párrafo del Art. 2° de la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, se establece que el Alcalde Provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad;

Que, el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria de la Ley antes mencionada estipula que las autoridades municipales de centros poblados que hayan sido electos, bajo la vigencia de la Ley N° 23853, culminarán su mandato a los cuatro (4) años contados a partir de su designación, de conformidad con la Décima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 144-2019-MPSCH/AL de fecha 01 de agosto del 2019 e Informe Legal N° 169-2019-MPSCH/AL del Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, solicita se convoque a elecciones municipales y sugiere, aprobar la Ordenanza que convoca a elecciones de autoridades municipales en el Centro Poblado Calipuy del Distrito de Santiago de Chuco, y en el Centro Poblado San José de Porcón del distrito de Quiruvilca, Provincia





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015

ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2019-MPSCH

Pág. 2 de 3.

de Santiago de Chuco, según el proyecto presentado en el precitado Informe N° 169-2019-MPSCH/AL; de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica de Elecciones, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ley de Elecciones Municipales y el Reglamento de Elecciones Municipales de Centros Poblados de Santiago de Chuco, aprobado por Ordenanza Municipal;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 8 del Art. 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE CONVOCA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO “SAN JOSE DE PORCON” – DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO

Artículo 1°.- CONVOCAR A ELECCIÓN DEL ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE PORCON, DISTRITO DE QUIRUVILCA Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, PARA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2019; conforme al cronograma de acciones y actividades elaboradas por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- DISPONER que las elecciones se regirán por la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Santiago de Chuco, la Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales y la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones, en cuanto fuera aplicable.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Asesoría Legal remita la presente Ordenanza al JNE, conforme al Art. 2° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados.

Artículo 4°.- DISPONGASE la Actualización del Padrón Electoral del Centro Poblado San José de Porcón.

Artículo 5° ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, otorguen los recursos necesarios que demanda la aplicación de la presente Ordenanza.

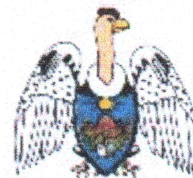
Artículo 6°.- AUTORIZAR al Alcalde Provincial la designación del responsable de la Comisión Técnica de Apoyo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Artículo 7°.- ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial el Peruano o en uno de mayor circulación en la región, en cumplimiento de la ley.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015

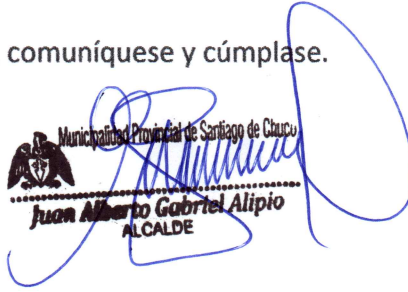
ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2019-MPSCH

Pág. 3 de 3.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE PROCON DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO

CONVOCATORIA A ELECCIONES SEGÚN ORDENANZA	15 DE AGOSTO 2019
PUBLICACIÓN PREVIA DEL PADRON ELECTORAL	06 DE SETIEMBRE 2019
PRESENTACIÓN DE TACHAS AL PADRÓN ELECTORAL	DEL 9 DE SET. AL 11 DE SET. 2019
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL.	11 DE SETIEMBRE 2019
ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL	16 DE SETIEMBRE 2019
INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS	25 DE SETIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DEL 2019
PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	16 OCTUBRE DEL 2019
PRESENTACIÓN DE TACHAS A LISTAS DE PARTICIPANTES	17 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2019
RESOLUCION DE TACHAS	22 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2019
PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS	25 DE OCTUBRE DEL 2019
SORTEO DE UBICACIÓN EN LA CEDULA	02 DE DICIEMBRE DEL 2019
SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	03 DE DICIEMBRE DEL 2019
PUBLICACION DE LOS MIEMBROS DE MESA Y LOCAL DE VOTACION	04 DE DICIEMBRE DEL 2019
CAPACITACION A LOS MIEMBROS.DE MESA	10 DE DICIEMBRE DEL 2019
CIERRE DE PROPAGANDA ELECTORAL	12 DE DICIEMBRE DEL 2019
ELECCIONES	15 DE DICIEMBRE 2019
RESULTADOS OFICIALES	18 DE DICIEMBRE DEL 2019
PRESENTACION DE IMPUGNACIONES CONTRA EL RESULTADO	19 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019
RESOLUCION DE IMPUGNACIONES	26 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019
APELACION A LA RESOLUCION DE IMPUGNACION	28 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
RESOLUCION DE LA APELACION	02 DE ENERO AL 10 DE ENERO DEL 2020
PROCLAMACION Y JURAMENTACION	14 DE ENERO DEL 2020

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE